

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE TRES ITINERARIOS DE INSERCIÓN DENTRO DEL PROYECTO “GARANTÍA CIUDAD REAL”

PRESIDENTE

D.

RAFAEL MORALES CAZALLAS
DIRECTOR-GERENTE IMPEFE
 (actúa en sustitución de José
 Luis Herrera Jiménez)

VOCALES

Dña. ANA M SEÑAS HERENCIA
 Asesor Jurídico

Dña. CARMEN SAENZ MATEO
 Interventora IMPEFE

Dña. CONSUELO SOSA
MORAGA

Servicio de contabilidad y
 gestión económica

Dña. EVA NAVARRO ALCOLEA,
NO ASISTE y justifica su
 ausencia.

SECRETARIO

D. DANIEL MELGAR MARTÍN
 Secretario IMPEFE

En Ciudad Real a veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, siendo las 12:00 horas se constituye la Mesa de Contratación, en la Sala de Reuniones del IMPEFE, cuyos componentes se relacionan al margen, siendo objeto de la reunión el estudio del escrito presentado por la empresa TECNAS, acerca de la aclaración solicitada por la Mesa de Contratación, en relación a la valoración del IVA aplicado tanto en el Lote 2, como en el Lote 3, de las ofertas presentadas en el expediente de contratación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria del servicio de asistencia técnica en materia de formación para el desarrollo de tres itinerarios de inserción dentro del proyecto “GARANTIA CIUDAD REAL”.

A la vista del escrito presentado con fecha 20 de febrero de 2018, por el licitador D. Daniel Ribas García representante de le empresa TECNAS, por los miembros de la mesa de Contratación se acuerda:

PRIMERO.- Admitir la aclaración presentada por la empresa de formación TECNAS, habiéndose justificado la existencia de un error en el cálculo del IVA de la oferta presentada, siendo definitivamente la siguiente:

LOTE 2		
DANIEL RIBAS GARCIA (TECNAS).....	23.308,88€ sin IVA	
	23.951,24€ con IVA	
LOTE 3		
DANIEL RIBAS GARCIA (TECNAS).....	23.308,88€ sin IVA	
	23.951,24€ con IVA	

SEGUNDO.-

A la vista de la documentación aportada por los licitadores, las ofertas realizadas y admitidas por la Mesa son las siguientes:

Lote 2. ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (Edición I)

Proposición económica:

JUAN DIAZ TEBAR (QUALIF)	23.308,89€ sin IVA	
	23.951,25€ con IVA	
PEDRO CARLOS MARTIN-POZUELO (FISE).....	25.250,00€ sin IVA	
	26.300,00€ con IVA	
DANIEL RIBAS GARCIA (TECNAS).....	23.308,88€ sin IVA	
	23.951,24€ con IVA	

Compromiso de prácticas:

La documentación presentada por los licitadores, para valoración del compromiso adquirido por empresas del sector, para la realización de prácticas del alumno y admitida por la Mesa de Contratación, es la siguiente:

- El licitador QUALIf, presenta 1 compromiso de prácticas de la empresa ANDAMARC S.L , para 8 alumnos participantes y dos compromisos de prácticas para 4 personas cada uno de ellos, firmado por el Director de la Residencia de Ancianos Nuestra Sra de la Asunción.
- El licitador FISE, presenta la documentación de 6 compromisos de empresas de prácticas para 16 alumnos.
- El licitador TECNAS, presenta la documentación de compromiso de prácticas de 17 empresas para un total de 41 alumnos. No obstante solo se valorarían hasta 16 compromisos, que es el máximo de puntuación recogido en el punto 14.2 del pliego.

Lote 3. ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (Edición II).

En este Lote han participado las siguientes empresas:

JUAN DIAZ TEBAR (QUALIF)	23.308,89€ sin IVA 23.951,25€ con IVA
DANIEL RIBAS GARCIA (TECNAS).....	23.308,88€ sin IVA 23.951,24€ con IVA

Compromiso de prácticas:

La documentación presentada por los licitadores, para valoración del compromiso adquirido por empresas del sector, para la realización de prácticas del alumno y admitida por la Mesa de Contratación, es la siguiente:

- El licitador QUALIf, presenta 1 compromiso de prácticas de la empresa ANDAMARC S.L , para 8 alumnos participantes y dos compromisos de prácticas para 4 personas cada uno de ellos, firmado por el Director de la Residencia de Ancianos Nuestra Sra de la Asunción.
- El licitador TECNAS, presenta la documentación de compromiso de prácticas de 17 empresas para un total de 41 alumnos. No obstante solo se valorarían hasta 16 compromisos, que es el máximo de puntuación recogido en el punto 14.2 del pliego.

TERCERO.-

Se procede por la Mesa de Contratación a puntuar las ofertas económicas presentadas y admitidas, aplicando la fórmula recogida en la Cláusula Decimocuarta del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, cuyo resultado es el siguiente:

Lote 2. ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (Edición I)

14.1 PRECIO:

1) Oferta de JUAN DIAZ TEBAR (QUALIF)

$$P = \frac{23.308,88}{23.308,89} \times 84$$

Resultando P= 84

2) Oferta de PEDRO CARLOS MARTIN-POZUELO (FISE)

$$P = \frac{23.308,88}{25.250,00} \times 84$$

Resultando P= 77,54

3) Oferta de DANIEL RIBAS GARCIA (TECNAS)

$$P = \frac{23.308,88}{23.308,88} \times 84$$

Resultando P= 84

Ninguna de las ofertas presentadas se pueden considerar desproporcionadas en relación a la oferta económica al no ser inferior el importe en 10 puntos porcentuales al precio de salida de la licitación.

14.2 PRÁCTICAS

- Oferta de JUAN DIAZ TEBAR (QUALIF).- 16 puntos
- Oferta de PEDRO CARLOS MARTIN-POZUELO (FISE).- 16 puntos
- Oferta de DANIEL RIBAS GARCIA (TECNAS).- 16 puntos

Total de puntuaciones obtenidas en el Lote 2:

LICITADOR	LOTE 2	PRECIO (puntuación)	PRÁCTICAS (Puntuación)	TOTAL
JUAN DIAZ TEBAR (QUALIF)	23.308,89	84	16	100
PEDRO CARLOS MARTIN-POZUELO (FISE)	25.250,00	77,54	16	93.54
DANIEL RIBAS GARCIA (TECNAS)	23.308,88	84	16	100

Lote 3. ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (Edición II).

14.1 PRECIO:

1) Oferta de JUAN DIAZ TEBAR (QUALIF)

$$P = \frac{23.308,88}{23.308,89} \times 84$$

Resultando P= 84

2) Oferta de DANIEL RIBAS GARCIA (TECNAS)

$$P = \frac{23.308,88}{23.308,88} \times 84$$

Resultando P= 84

Ninguna de las ofertas presentadas se pueden considerar desproporcionadas en relación a la oferta económica, al no ser inferior el importe en 10 puntos porcentuales al precio de salida de la licitación.

14.2 PRÁCTICAS

- Oferta de JUAN DIAZ TEBAR (QUALIF).- 16 puntos
- Oferta de DANIEL RIBAS GARCIA (TECNAS).- 16 puntos

Total de puntuaciones obtenidas en el Lote 3:

LICITADOR	LOTE 3	PRECIO (puntuación)	PRÁCTICAS (Puntuación)	TOTAL
JUAN DIAZ TEBAR (QUALIF)	23.308,89	84	16	100
DANIEL RIBAS GARCIA (TECNAS)	23.308,88	84	16	100

CUARTO.-

Los licitadores, QUALIF Y TECNAS, han obtenido la misma puntuación tanto en el lote 2, como en el Lote 3, produciéndose un empate entre ellas, debiendo resolverlo tal y como se recoge en la Cláusula Decimocuarta del Pliego, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta del TRLCSP, de la siguiente manera:

1. Tendrá preferencia el licitador que justifique que, en el momento de acreditar la solvencia técnica, tenía en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2%.
2. En el caso de que persista el empate, la adjudicación del contrato se realizará al licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.
3. Si, a pesar de lo anterior, no hubiese quedado resuelto el empate, tendrán preferencia en la adjudicación, las proposiciones presentadas por aquellas empresas que hubieran acreditado la adopción de medidas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, siempre que estas proposiciones igualen en sus términos a las ofertas más ventajosas, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
4. De persistir el empate, la Mesa de Contratación procederá a la celebración de un sorteo, en acto público, entre las empresas empatadas.

QUINTO.-

La Mesa de Contratación por unanimidad acuerda, solicitar, a los licitadores QUALIF y TECNAS, a fin de solventar el empate existente, tal y como se establece en la Cláusula Decimocuarta del Pliego de Cláusulas administrativas, que aporten la documentación siguiente:

- 1º) Documentación que acredite el porcentaje de trabajadores con discapacidad en su empresa así como el numero de trabajadores fijos, a fecha 9 de febrero de 2018.
- 2º) Documentación que acredite, la adopción de medidas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, de acuerdo con el artículo 1 de la Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- 3º) De persistir el empate, la Mesa de Contratación procederá a la celebración de un sorteo, en acto público, entre las empresas empatadas.

Se concede un plazo de tres días a partir de la notificación para la presentación en el IMPEFE de la documentación solicitada.

Una vez presentada la documentación, la Mesa de Contratación se volverá a reunir para analizar la misma y acordar, en su caso, el desempate, procediéndose posteriormente a la clasificación de las ofertas.

Sin mas asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las trece horas. De lo consignado en la presente Acta, el Secretario de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

